

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

VISTOS:

15 NOV 2022

- A) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE"**.
- B) El Decreto Exento N° 1978 de fecha 05 de septiembre de 2022, el cual Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE"**.
- C) El Decreto Exento N° 2398 de fecha 14 de octubre de 2022, el cual nombra la comisión para la evaluación y selección de oferta para la Propuesta Pública **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE"** ID: 2743-59-LP22.
- D) El Acuerdo de Concejo de sesión Ordinaria N°31 de fecha 03 de noviembre de 2022, la cual acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Pública **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE"** ID: 2743-59-LP22.
- E) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- F) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.
- G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Reclamo realizado a través de plataforma de [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl), donde se hace alusión a omisión por parte del Oferente Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. RUT: 76.089.911-9, sobre la cantidad de contratos vigentes, declarados en certificado adjuntado en su oferta.

DECRETO:

- 1) Realícese las consultas necesarias, para poder determinar si lo señalado en Reclamo realizado en Portal, sobre los contratos vigentes del oferente Vargas-Valenzuela y Compañía Ltda. RUT: 76.089.911-9, señalados en anexo adjunto en su oferta, presentan omisiones.
- 2) Realícese la Revaluación de ofertas de la Propuesta Pública **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR SAN ENRIQUE"** ID: 2743-59-LP22, si la investigación confirma lo señalado en reclamo. De lo contrario, de no comprobarse lo estipulado en el Reclamo, se debe continuar con el proceso de licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/CRL/RDI  
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- DOM
- Transparencia
- Of. partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL